

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

- 11647** *Corrección de errores de la Resolución de 5 de junio de 2020, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, en el recurso interpuesto contra la calificación de la registradora de la propiedad de Gandía n.º 2, por la que se suspende la inscripción de una escritura de préstamo con garantía hipotecaria.*

Advertidos errores en la Resolución de 5 de junio de 2020 (4.ª), de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, del recurso interpuesto por don C. C. M., en nombre y representación de «Liberbank, S.A.», contra la calificación de la registradora de la Propiedad de Gandía número 2, doña Alicia María de la Rúa Navarro, por la que se suspende la inscripción de una escritura de préstamo con garantía hipotecaria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de 30 de julio de 2020, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 60243, enunciado, donde dice: «Resolución de 5 de abril de 2020», debe decir: «Resolución de 5 de junio de 2020», y en la página 60251, rúbrica, donde dice: «Madrid, 5 de abril de 2020.–», debe decir: «Madrid, 5 de junio de 2020.–».